



2023/3749

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“10. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PERIODICIDAD DE LAS SESIONES Y LOS TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Decreto de la Alcaldía por el que se designan a los miembros de la Junta de Gobierno Local y periodicidad de las sesiones y los Tenientes de Alcalde y Delegaciones de la Alcaldía, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

“Habiéndose constituido el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 17 de junio de 2.023 y correspondiendo a la Alcaldía el libre nombramiento de los Concejales que han de integrar la Junta de Gobierno Local así como la designación de Tenientes de Alcalde de entre los miembros de aquélla.

Teniendo en cuenta,

1. Que conforme a lo dispuesto en el Art. 20-1,b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es un órgano obligatorio en los Municipios de más de cinco mil habitantes.

2. Que el número de integrantes de la Junta de Gobierno Local no podrá ser superior al tercio de Concejales en cifra estricta.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas **RESUELVE:**

PRIMERO. Designar miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya presidencia ostentará esta Alcaldía, a los Concejales que se relacionan a continuación:

1º. Dña. María Carmen Bedoya Morton

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 362103b9b9cc455699be4a0056fedbb5001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



2º. D. César Blanco Portilla

3º. D. José Manuel Alegría Campo

4º. D. Marco Antonio Pelayo Trueba

5º D. Borja López Alonso

6º Dña. Inmaculada Araunabeña Varela

7º. Dña. Valvanuz Díez Gómez

SEGUNDO. Competencias de la Junta de Gobierno Local:

- La asistencia al Alcalde. El ejercicio de las que en su caso, delegue el Pleno del Ayuntamiento y las que en este acto delega la Alcaldía, de entre las que por disposición legal le corresponden.

- Aprobar los instrumentos de desarrollo del Plan General, no expresamente atribuidas por disposición legal al Pleno, así como los instrumentos de gestión y los proyectos de urbanización (Art. 21-1,j) de la Ley 7/85.

- Informar los expedientes de actividad sujetos a la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y el Decreto 19/2010 de 18 marzo que regula dicha Ley en relación con el Art. 21-1,s) de la Ley 7/85.

- Emitir informes previos a autorizaciones de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la construcción en suelo no urbanizable (Art. 116 de la Ley de Cantabria 2/2.001, en relación con el Art. 21-1,s) de la Ley 7/85).

- Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial, excepto los derivados de actuaciones en materia de modificación del Planeamiento Urbanístico (Art. 3 del R.D. 429/93, en relación con el Art. 21-1,s) de la Ley 7/85.

- Becas, ayudas y subvenciones.

- Encomiendas de gestión y convenios de colaboración.

TERCERO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local todos los jueves, a las 8 de la mañana. En caso de coincidir con un día inhábil se podrá adelantar o atrasar la fecha, sin que exceda de dos días hábiles.

CUARTO. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Dña. María Carmen Bedoya Morton

Segundo Teniente de Alcalde: D. César Blanco Portilla

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 362103b9b9cc455699be4a0056fedbb5001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Tercer Teniente de Alcalde: D. José Manuel Alegría Campo

QUINTO.- Concretar que corresponderá a los nombrados, por el orden de designación, la sustitución del Alcalde, en todas sus competencias, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio del cargo; así como desempeñar la función de Alcalde, hasta la toma de posesión del nuevo titular, en el supuesto de Alcaldía vacante.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a cada uno de los designados y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre; publicando, igualmente, en el Boletín Oficial de Cantabria, el nombramiento de Tenientes de Alcalde y las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local".

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
SECRETARIO	26/06/2023
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
 Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	362103b9b9cc455699be4a0056fedbb5001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

